



**APRUEBA BASES PARA PROMOVER EL
DESARROLLO DE ESPACIOS CREATIVOS DEL
LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN, FONDOS
CONCURSABLES PROYECTO URY 1995**

COYHAIQUE, 20 de enero de 2022

**DECRETO UNIVERSITARIO
EXENTO N° 032 /2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidad de Aysén y O'Higgins; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 05 de agosto de 2016, que aprueba Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 263, de 02 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación que designa Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°475/2019 que aprueba Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén; la ley 21.395 de presupuestos del presente año; el Presupuesto de la Universidad de Aysén para el año 2022; el Decreto TRA 121418/10/2020; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Universidad de Aysén es una institución estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén, a través de la Investigación, la Innovación, la formación integral de profesionales y la Vinculación con el Medio.

2.- Que, la Universidad procura realizar su quehacer en una estrecha vinculación con el medio local y global, con un alto compromiso institucional con el entorno social, cultural, productivo y político de la región, a través de la generación de instancias de participación regional; incidiendo en temas de interés regional a través de las actividades de Investigación, Docencia y Extensión Cultural, así como, así como garantizar el posicionamiento de la Universidad en el contexto regional, nacional e internacional.

3.-Que, en razón de lo anterior y en el marco de la implementación del Proyectos URY1995 "CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN: INNOVAYSÉN", cuyo objetivo general es: Explorar, definir e implementar el concepto de Innovación Social en la Universidad, como una forma de aproximación a los desafíos de una Vinculación con el Medio, comprometida con el desarrollo de la región, la Universidad de Aysén, a través de su Dirección de Vinculación con el Medio, busca fortalecer una relación bidireccional con las comunidades y territorios mediante el desarrollo de acciones, proyectos y programas que, con un alto contenido académico, trabajen bajo la máxima de la colaboración y cocreación, constituyendo así oportunidades de crecimiento y aprendizaje recíproco, en todas sus funciones misionales.

4.- Que, la creación del Programa de Fondos Concursables para la Promoción de Espacios Creativos del LIS, pretende contribuir de manera efectiva con esta función, mediante la formulación y respectivo financiamiento de proyectos y programas pertinentes y de calidad.

5.- Las facultades que me confieren la ley y los estatutos:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las bases para promover el desarrollo de espacios creativos del Laboratorio de Innovación Social, Universidad de Aysén, cuyo texto es el siguiente:

FONDOS CONCURSABLES PROYECTO URY 1995
BASES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE ESPACIOS CREATIVOS DEL LABORATORIO DE
INNOVACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

I. Antecedentes

En el marco de la implementación del Proyecto URY1995 "CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN: INNOVAYSÉN", cuyo objetivo general es: Explorar, definir e implementar el concepto de Innovación Social en la Universidad, como una forma de aproximación a los desafíos de una Vinculación con el Medio.

Comprometida con el desarrollo de la región, la Universidad de Aysén, a través de su Dirección de Vinculación con el Medio, busca fortalecer una relación bidireccional con las comunidades y territorios mediante el desarrollo de acciones, proyectos y programas que, con un alto contenido académico, trabajen bajo la máxima de la colaboración y cocreación, constituyendo así oportunidades de crecimiento y aprendizaje recíproco, en todas sus funciones misionales.

El Laboratorio de Innovación Social (LIS), de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén cuyo objetivo es impulsar la Innovación Social, por medio de la articulación de las misiones institucionales, activando Espacios Creativos que abordan desafíos identificados en y por las comunidades de los distintos territorios, potenciando el desarrollo de actividades académicas con sentido de bidireccionalidad y promoviendo el diseño de soluciones pertinentes que mejoran la calidad de vida de las comunidades y, a la vez, contribuyan a la solución de desafíos globales.

Acorde a los postulados emanados por la CNA, se podría establecer que "la bidireccionalidad de la vinculación con el medio debe hacer interactuar, para mutuo beneficio, a la comunidad académica con los principales actores públicos, privados y sociales del entorno relevante - sea éste local, regional, nacional o internacional - según corresponda a la misión institucional".

La discusión actual, así como los criterios de la CNA exigen o relevan la bidireccionalidad como un criterio fundamental, el cual constituye un desafío operacionalizar y medir. Este se vincula a la pertinencia de las acciones, pero también refiere a los desafíos actuales donde la universidad no es un mero transmisor del quehacer académico hacia su entorno, sino que el entorno es un elemento clave para definir su actuar institucional y social. En términos de labor universitaria, el entorno demanda a la institución en su gestión interna para propender a la pertinencia de las actividades en los distintos niveles.

La creación del Programa de Fondos Concursables para la Promoción de Espacios Creativos del LIS, pretende contribuir de manera efectiva con esta función, mediante la formulación y respectivo financiamiento de proyectos y programas pertinentes y de calidad. El total de presupuesto disponible es de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos IVA incluido) para financiar 3 proyectos pilotos con un monto máximo de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos IVA incluido) por cada proyecto.

Los Espacios Creativos Asociados a Desafíos Sociales y/o Ecológicos del LIS, es una instancia de aproximación metodológica orientada a resolver problemas de la comunidad en ámbitos de acción prioritarios para la Universidad de Aysén y las mismas comunidades. Así, se establece una cultura de valores y principios centrados en la generación de un mejoramiento sustantivo para las comunidades, la adaptación al cambio, y el sentido de urgencia que fomentan una manera diferente de trabajar.

Finalmente, se pretende instalar la continuidad de estos espacios y la posibilidad de proyectarlos mediante la articulación de otros proyectos de otras iniciativas institucionales, permitiendo incentivar iniciativas de naturaleza multidisciplinaria y el fomento de una cultura de vinculación con el medio desde el quehacer universitario.

Objetivo General:

Implementar proyectos de Espacios Creativos colaborativos que respondan a desafíos territoriales, potenciando el desarrollo del quehacer académico multidisciplinar con sentido de bidireccionalidad y pertinencia, bajo la perspectiva de innovación social.

Objetivos Específicos:

- a) Diseñar e implementar proyectos colaborativos de académicos, que propendan a resolver desafíos y problemáticas territoriales, aplicando la metodología de Innovación social en dichos procesos.
- b) Aportar con financiamiento inicial para el desarrollo de iniciativas que tengan proyección y capacidad de impactar en el medio interno y externo de manera efectiva.
- c) Potenciar instancias de coordinación y metodologías de trabajo colaborativas entre académicos/as, y estudiantes de la Universidad de Aysén, organizaciones y actores del medio para concebir soluciones a desafíos regionales (espacios creativos).
- d) Diseñar proyectos pilotos (productos mínimos viables)¹ que tengan el potencial de sostenibilidad económica, y a su vez escalar como mecanismos institucionales a través del desarrollo de proyectos de Espacios Creativos.

En el presente apartado se desarrollarán los principales aspectos para orientar la formulación de prototipos de Espacios Creativos Asociados a Desafíos Sociales y/o Ecológicos, según focos priorizados.

Destinado a:

Esta convocatoria está dirigida a **las/los Académica(o)s** de la Universidad de Aysén.

Se financiarán 3 proyectos adjudicables que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Debe contemplar el desarrollo de un “Producto mínimo viable” que vincule la actividad académica de la Universidad con las problemáticas y/o desafíos territoriales de la región de Aysén.
- 2. Debe reflejar su potencial de convertirse en un Espacio Creativo. Se comprenderán como prototipos de Espacios Creativos, asociados a desafíos sociales y/o ecológicos, aquellos proyectos que articulen la investigación, docencia y vinculación universitaria para diseñar soluciones a problemáticas y, o desafíos de la región de Aysén.
- 3. Debe medir su potencial de sostenibilidad en el tiempo (económico y estratégico)
- 4. La formulación de los proyectos deberá aplicar la metodología de innovación social².
- 5. Los proyectos deben considerar a un(a) académico(a) como responsable.
- 6. Contemplan el compromiso de una Entidad Territorial Asociada³.
- 7. Los proyectos consideran la participación de estudiantes como colaboradores en sus equipos, obtendrán una mayor valoración. Es importante el desarrollo de iniciativas que promuevan la vinculación entre académicos y estudiantes para fortalecer el trabajo en equipo multidisciplinario, con diferentes perspectivas.

A continuación, se especificarán mayores elementos para la formulación de las propuestas:

II.Requisitos de Postulación

¹ Se entenderá como producto mínimo viable (PMV) a cualquier iniciativa, modelos, investigaciones, prácticas y, o servicios a ser presentado por académicas(os) como proyecto piloto en esta instancia de fondo concursable.

² El proyecto solicitará diseñar la herramienta de Teoría de Cambio y poder contextualizar y situar cada propuesta.

³ Junta de vecinos, centro de alumnos, centro de padres y apoderados. No es necesario que estén formalizados.

La postulación al Fondo Concursable considera la presentación de los siguientes antecedentes:

- Las(os) Responsables deberán ser Académicas y Académicos de la Universidad de Aysén conforme a categorías establecidas en Decreto Universitario Afecto N°009/2020 Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén.
- Formulario de Postulación.
- Carta de compromiso de los participantes del proyecto, declarando horas comprometidas para el desarrollo del mismo.
- Carta de compromiso de participación y co-ejecución en la propuesta, por parte de las entidades externas participantes.
- Otros antecedentes que evidencian los compromisos establecidos en la propuesta. Evidencia de otros fondos comprometidos; permisos o autorizaciones especiales, u otra documentación que de acuerdo a cada propuesta garantice la factibilidad de su implementación.

III. Compromisos de los responsables de proyecto

El o la responsables al Fondo Concursable debe considerar los siguientes compromisos:

- El o la responsable del proyecto deberá velar por la correcta ejecución del mismo, resguardar el uso correcto de los recursos, teniendo en cuenta que los gastos serán ejecutados centralizadamente por la institución, según lo establecido por el Ministerio de Educación en su Decreto Exento N°1082/2019 y por manual de revisión previa de gastos, por ninguna circunstancia es posible la transferencia de recursos a terceros.
- Si el responsable, por razones de fuerza mayor no pudiese hacerse cargo de la acción de extensión o ya no perteneciera a la Institución, es facultad de la Dirección de Vinculación con el Medio, reasignar la responsabilidad al académico o académica más pertinente.
- No se podrá cambiar el formato, ni propósito de la acción de Vinculación con el Medio aprobada.
- La ejecución del proyecto no podrá extenderse del 31 de julio 2022.
- La aplicación del financiamiento debe ser ejecutado según la planificación original de la actividad y del presupuesto de gastos aprobados, respetando los montos de cada ítem de gastos.
- En el caso que una o un académico(a) postule en dos proyectos con distinta responsabilidad, y ambos salieran adjudicados, este deberá decidir en cuál participar. Solo se aceptará una participación a la convocatoria de este fondo concursable, por periodo académico.

IV. Plazo de ejecución y financiamiento

Los proyectos piloto deberán considerar 4 meses de ejecución como plazo máximo y financiará 3 proyectos, los cuales no podrán exceder el monto total adjudicado de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos IVA incluido). Dicho monto podrá ser reajutable conforme a la evaluación y retroalimentación realizada por la Comisión Evaluadora.

El número de proyectos adjudicados para la presente convocatoria será de 3, en virtud de la disponibilidad presupuestaria para Fondos Concursables del proyecto URY 1995 que asciende a un total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos IVA incluido), de los cuales \$12.000.000 (doce millones de pesos IVA incluido) corresponden a gastos asociados a la cuenta corriente y \$30.000.000 (treinta millones de pesos IVA incluido) corresponden a los gastos asociados a la cuenta de capital. Por lo tanto, es necesario entender que cada proyecto adjudicado, debe contemplar \$4.000.000 IVA incluido para cuenta gasto corriente y \$10.000.000 en cuenta gasto capital.

A continuación, se detallan los diferentes ítems autorizados por el Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación para realizar la postulación al financiamiento de Fondos Concursables contemplados en este proyecto. Cabe señalar que los proyectos adjudicados deberán adecuarse a los procesos de ejecución financiera y administrativa exigidos por el DFI, como así también deberán ajustarse a los mecanismos administrativos y de auditoría establecidos en la institución.

Los gastos deberán ceñirse a lo establecido por el Manual de revisión de gastos y actividades estratégicas del DFI, y a los procedimientos institucionales (ver anexo 1, Financiamiento).

Monto total disponible para financiamiento por proyecto piloto:

Ítem	Subítem	Gastos Elegibles	Monto total Disponible	Monto por proyecto o categoría
Recursos humanos (Honorarios)	Véase tabla Subítem	Ej: Contratación de profesional a honorarios máx 6 meses.	Sin restricción \$	Sin restricción %
Gastos académicos	Véase tabla Subítem	Ej: Pasantías, asistencia y/u organización de talleres, seminarios, etc.	Sin restricción \$	Sin restricción %
Gastos de operación	Véase tabla Subítem	Ej: Servicios y/o productos de difusión, insumos, seguros, etc.	Sin restricción \$	Sin restricción %
Subtotal cuenta gasto corriente			máx \$4.000.000	100%
Bienes	Véase tabla Subítem	Ej: Equipamiento, instrumentos de laboratorio, mobiliario, etc.	máx 10.000.000	100%
Subtotal cuenta gasto capital			máx \$10.000.000	100%
Total proyecto			máx. \$12.000.000	

Subítem a ser financiados por proyecto piloto ⁴				
Ítem	Subítem		Justificación del gasto ⁵	Total subítem [M\$]
Recursos humanos (Honorarios)	Contratación de docentes			
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión			
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de Talleres y Seminarios			
Gastos de operación	Servicios de soporte y seguros			
	Materiales e insumos			
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Subtotal cuenta gasto corriente: \$4.000.000			Máx	
Ítem	Subítem	Gastos elegibles	Justificación del	Total

⁴ Para su elaboración, debe contemplar \$4.000.000 IVA incluido para cuenta gasto corriente y \$10.000.000 en cuenta gasto capital.

⁵ Formular, a modo general y sucintamente, justificación del gasto presupuestado para cada sub ítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.

			gasto	subítem [M\$]
Bienes	Bienes Inmuebles	Bienes inmuebles		
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y de laboratorio		
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación		
		Equipamiento computacional y de información		
		Equipamiento audiovisual		
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos		
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje		
		Bibliografía		
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento Menor		
	Mobiliario			
Subtotal cuenta gasto capital:				\$10.000.000
Total proyecto [M\$]				\$14.000.000

V. Postulación

La postulación al Fondo Concursable URY 1995 se realizará a través de la entrega del formulario de postulación (ver anexo 1).

Las postulaciones estarán abiertas desde el día 21 de enero de 2022 al 18 de marzo de 2022, hasta las 23.59 horas.

El periodo de consultas se desarrollará durante los días 21 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022, hasta las 12.00 horas.

Los/as postulantes podrán efectuar consultas o solicitar aclaraciones por escrito, a través de correo electrónico innovacionsocial@uaysen.cl, con copia a coordinacion.institucional@uaysen.cl las que serán respondidas por la Dirección de Vinculación con el Medio y que estarán disponibles para todas las partes interesadas. Las postulaciones deberán ser enviadas utilizando el formulario adjunto en Anexo 1, 2, 3 y 4 en formato PDF.

Las propuestas presentadas al presente Fondo Concursable serán evaluados de la siguiente forma:

Tópico	Detalle	Puntajes	Ponderación
1.-Nombre Proyecto (obligatorio).	Deberá indicar el nombre del prototipo de Espacio Creativo que desea implementar, donde identifique claramente el énfasis en el desarrollo del quehacer académico con impacto territorial y señale el lugar donde se desarrollará el proyecto.	No aplica	Obligatorio

2.-Áreas del Conocimiento que abarca el proyecto (obligatorio).	Se solicita que detalle las áreas disciplinarias contempladas en el proyecto piloto.	No aplica	Obligatorio
3.-Equipo responsable y gestión del proyecto (obligatorio).	a.- La propuesta deberá indicar él o la académica(o) que asumirá la responsabilidad estratégica, técnica y administrativa de la ejecución global del proyecto piloto (Deberá agregar Anexo 2 Carta Compromiso).		Obligatorio
	b.- El proyecto podrá contratar a lo más, una persona para recursos humanos con fondos de este concurso a través de la selección competitiva del perfil identificado.		
	c.- El equipo deberá contar con la participación de al menos un(a) académico(a) y un(a) estudiante. Además, se deberá contemplar en cada equipo la integración de a lo menos una mujer.		
	d.- El equipo debe estar conformado por un mínimo 3 integrantes.		
4.-Propuesta Multidisciplinaria	La propuesta articula más de 2 departamento	5	5%
	La propuesta articula 2 departamentos	3	
	No presenta propuesta Multidisciplinaria	1	
5.- Potencial de Espacio Creativo Articulación del quehacer académico con el entorno, respondiendo a desafíos territoriales.	La propuesta considera 3 de los siguientes criterios: Articulación docente, Territorio Sostenibles o Investigación y Desarrollo.	5	30%
	La propuesta considera 2 de los siguientes criterios: Articulación docente, Territorio Sostenibles o Investigación y Desarrollo.	3	
	La propuesta considera 1 de los siguientes criterios: Articulación docente, Territorio Sostenibles o Investigación y Desarrollo.	1	
	Articulación Docente: Proyectos que fortalezcan las competencias profesionales y transversales declaradas en los perfiles de egreso. Esto, a través de la implementación de estrategias metodológicas que promuevan la participación activa de los o las estudiantes, en un proceso formativo teórico – práctico, atendiendo problemáticas y, o desafíos de los territorios de la región de Aysén.		
	Territorios Sostenibles: Proyectos que fomenten el desarrollo sostenible y satisfagan necesidades presentes en la región de Aysén para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Dicho de otro modo, proyectos que utilicen recursos de manera racional. Dentro de este desafío, se desea fomentar acciones e iniciativas que permitan ser un aporte en la promoción y comprensión de la importancia del		

	<p>desarrollo sostenible y a la generación de un desarrollo que disminuya los impactos al medio ambiente y a las futuras generaciones. En este sentido, la propuesta deberá indicar con qué agentes externos se vincularán para adoptar servicios y/o asesorías en base al conocimiento creado a través del proyecto piloto. Será recomendable incorporar cartas de compromiso de agentes externos involucrados en el proyecto que aporten a una mayor comprensión de la pertinencia territorial del mismo (Anexo 4).</p>		
	<p>Investigación y Desarrollo: Proyectos que contribuyan al desarrollo del conocimiento científico y aplicado. A su vez, promover la investigación aplicada como pilar de la transferencia tecnológica y de la innovación, incentivando mecanismos que incrementen las alianzas con la industria regional, fomenten el desarrollo económico local y promuevan el desarrollo de soluciones que aporten valor. De la misma forma, se deberán indicar con claridad las alianzas que se esperan desarrollar con otras instituciones de educación superior a escala regional, nacional e internacional.</p>		
5.- Formulación de objetivos, estrategias y resultados del proyecto (cumplimiento del a al e)	a.- La propuesta deberá presentar un objetivo general y objetivos específicos claros, coherentes y articulados con la justificación del proyecto presentada.	5	20%
	b.- La propuesta deberá presentar resultados o productos esperados claros y coherentes con los objetivos específicos, y que contribuyen a la con la justificación del proyecto presentada.	3	
	c.- La propuesta deberá presentar resultados o productos suficientes y pertinentes para el logro de cada objetivo específico planteado.	1	
	d.- La propuesta considera medios de verificación concretos, y que permita evidenciar los resultados o productos esperados; considerando un medio de verificación para cada resultado o producto esperado.		
	e.- La propuesta plantea una temporalidad y plazos de implementación apropiados para el logro de los resultados o productos esperados.		
6.- Aplicación de Innovación Social: Formulación de Teoría de Cambio	a.- Deberá considerar el diseño de una Teoría de Cambio asociada al proyecto. (Necesidad, Insumos, Productos, Resultados Intermedios e Impactos).	5	20%
	b.-El proyecto considera el compromiso de alguna Entidad Territorial Asociada (junta de vecinos, gremio, centro cultural, etc) en el desarrollo de la Teoría de Cambio (Anexo 4).	3	
		1	

7.- Presupuesto (cumplimiento del a y b)	a.- La propuesta solicita el monto máximo del presupuesto dispuesto por proyecto (\$14.000.000 IVA incluido) para el logro de los objetivos y concreción de los resultados o productos esperados. Adicionalmente el proyecto presentado se ajusta a la proporcionalidad de gastos elegibles establecidos en la presente convocatoria; \$10.000.000 en Bienes y \$4.000.000 en Gastos Académicos. b.- La propuesta plantea una estructura y justificación de gasto pertinente al logro de objetivos, estrategias y resultados o productos esperados.	5	5%
		3	
		1	
8.- Potencial de Sostenibilidad (cumplimiento del a y b)	a.- Articulación Institucional: Deberá identificar como la propuesta se relaciona de forma articulada con el Plan de Fortalecimiento a 10 años. b.- Retorno sobre la Inversión: Luego de la implementación del proyecto durante los 4 meses de ejecución, deberá presentar la postulación formal a por lo menos un fondo concursable externo para el año 2023 (FIC, MINEDUC, CORFO, FORNDART, CONICYT, etc). Este debe considerar en su formulación y su equipo de trabajo la integración de un profesional del Laboratorio de Innovación Social y financiar a lo menos 180 hrs de trabajo con aporte pecuniario en la eventualidad de ser adjudicado el fondo concursable externo. Las horas declaradas pueden considerarse en diferentes meses de la carta gantt a presentar en el fondo externo a postular.	5	20%
		3	
		1	

Los documentos requeridos⁶ para la postulación corresponden a los siguientes:

Es importante señalar que la presente documentación es de carácter obligatoria y quienes no la adjunten a la hora de enviar la postulación, se declararán inadmisibles.

- Formulario de postulación (Anexo N°1)
- Carta de Compromiso (usar formato institucional, Anexo N°2)
- Carta de patrocinio Departamento académico o Dirección de procedencia (Anexo N°3)
- Carta de compromiso Entidad Territorial Asociada (Anexo 4)

VI. Fases y plazos del concurso

DETALLE	FECHA
Publicación de Fondo Concursable en sitio web Universidad de Aysén	Las bases se publicarán el día 21 de enero de 2022
Postulaciones al fondo Concursable	Las postulaciones estarán abiertas desde el día 21 de enero de 2022 al 18 de marzo de 2022, hasta las 23.59 horas.

⁶ La Comisión Evaluadora podría solicitar documentación adicional si lo estima pertinente.

Revisión Evaluadora	Comisión	Las propuestas serán evaluadas entre los días 18 de marzo de 2022 al 28 de marzo de 2022. En este período la comisión evaluadora realizará reuniones de retroalimentación con los proponentes, donde se podrán realizar ajustes a los proyectos presentados.
Publicación de Resultados		La publicación de resultados se realizará la semana del 28 de marzo de 2022
Inicio de los proyectos		Los proyectos podrán ejecutarse a contar del día de la entrega de los resultados.
Implementación		Los proyectos podrán ejecutarse a contar del día de la entrega de los resultados por un plazo máximo de 4 meses, como lo estipula el formulario de postulación (Anexo 1).

Cualquier modificación a las fechas señaladas en el cuadro, será debidamente anunciada a los y las postulantes a través de la página web <https://www.uaysen.cl/>

VII. Comité de evaluación y proceso de Evaluación:

a. La Comisión de Evaluación del presente Concurso estará conformada por:

1. Director/a de la Dirección de Investigación de la Universidad de Aysén o su subrogante.
2. Director/a Académico/a de la Universidad de Aysén o su subrogante.
3. Director/a de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén o su subrogante.
4. Un/a representante de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.
5. Un/a experto/a en formulación y evaluación de proyectos en materia de Innovación Social nacional, designado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.

Esta comisión será apoyada técnicamente por profesionales del equipo de gestión de las Direcciones de Planificación y Aseguramiento de la Calidad y Vinculación con el Medio.

b. Criterios de Evaluación

La comisión evaluará las propuestas considerando los criterios que se establecen a continuación:

La evaluación utilizará la escala definida a continuación*:		
Escala	Criterio	Puntaje
Sobresaliente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.	5
Bueno	La propuesta cumple/aborda aspectos de manera suficiente del criterio.	3
No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1

*El comité evaluador determinará si el proyecto requiere de una certificación institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.

V. Resolución del Concurso

a. Evaluación final y selección:

Una vez realizada la evaluación de todas las propuestas, se ponderará el puntaje final, lo cual

generará un listado de prelación ordenando de mayor a menor puntaje. Para determinar el listado de seleccionados se realizará el corte en el proyecto número 3.

La lista de espera se confeccionará en estricto orden de precedencia de proyectos que, no obstante meritorios, no hayan resultado seleccionados. En la eventualidad que proceda una nueva adjudicación de los recursos del fondo, ocasionada por el incumplimiento de estas bases, serán llamados los postulantes que integren dicha lista.

Para resolver acerca de esta nueva adjudicación de los fondos, se seguirá al estricto orden de precedencia establecido por dicha lista. Habiendo dos o más proyectos que presenten igualdad de puntaje al momento de decidir respecto del proyecto que resultará adjudicatario, resolverá la Comisión de Evaluación. Aquellos proyectos que resulten favorecidos, serán informados mediante publicación en el sitio web de la Universidad de Aysén y a través del correo electrónico de él o la responsable del proyecto. Posterior a la evaluación, los resultados estarán disponibles en la página web <https://www.uaysen.cl/>.

b. Capacitación

Deberán participar de un proceso de capacitación, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Al menos un(a) académico(a) integrante de cada equipo de proyecto ganador, deberá cursar al menos dos de los siguientes cursos: “Diseño de proyectos de Innovación Social”, “Aseguramiento de impacto y resultados” e “Docencia e Innovación Social”.
2. Deberán acreditar la aprobación de los cursos, para comenzar la ejecución de los gastos contemplados en el proyecto.

Nombre Curso	Horas Totales
Diseño de proyectos de Innovación Social	12
Aseguramiento de impacto y resultados	8
Docencia e Innovación Social	8

*Los cursos corresponden a la Academia de Innovación Social de la Dirección de Vinculación con el Medio.

c. Seguimiento de los proyectos adjudicados e Informe final:

Una vez adjudicados los recursos y aprobada la capacitación precedentemente indicada en el punto anterior, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la iniciativa, los cuales serán administrados por un equipo responsable conformado por la Dirección de Vinculación con el Medio.

Se solicitará un informe de avances finalizado el segundo mes de ejecución del proyecto que deberá ser entregado al equipo responsable como máximo en un plazo de 10 días hábiles. De no ser entregado el informe en el plazo estipulado, se dará por finalización temprana la implementación del proyecto.

Al finalizar el plazo máximo de ejecución (4 meses), la o el responsable del proyecto que se adjudique el financiamiento, deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos en base al cumplimiento de los objetivos y Medios de Verificación (Anexo 1) y las certificaciones indicadas cuando corresponda, en un plazo no mayor a 30 días hábiles luego de finalizar el plazo de ejecución.

d. Implementación

La implementación del proyecto será supervisada por el equipo responsable de la Dirección de Vinculación con el Medio. Lo(a)s responsables de los proyectos seleccionados deberán articularse con la Unidad de Coordinación Institucional. Es importante señalar que los recursos no serán transferidos a los responsables de cada iniciativa y la ejecución de gastos se registrará por los procedimientos establecidos a nivel institucional.

e. Responsabilidades de la adjudicación

El fondo concursable se enmarca en un proyecto de Fortalecimiento Institucional, URY 1995 del Ministerio de Educación de Chile.

Todos los proyectos adjudicados, tienen la responsabilidad de publicar y difundir los resultados en la comunidad Universitaria al finalizar el mes siguiente al periodo de ejecución.

Aquellos proyectos que presenten una evaluación no satisfactoria en el Informe de Avance, deberán establecer un plan remedial de ejecución de las actividades para dar cumplimiento a los objetivos y Medios de Verificación.

Aquellos proyectos que no logren mostrar avances o evidencias significativas en el Informe de Avance por motivos asociados a su propia gestión, serán considerados como no ejecutados y se solicitará la restitución de fondos si se hubieran utilizado.

Los Informes de avances serán calificados según los siguientes criterios:

Escala	Criterio
Satisfactorio	El informe cumple/aborda de manera satisfactoria todos los aspectos relevantes o presenta debilidades muy menores respecto del cumplimiento de los objetivos, resultados/productos y plazo de cumplimiento del proyecto en cuestión.
Satisfactorio con Observaciones	El informe cumple parcialmente con los aspectos solicitados en el proyecto y requerirá mejorar su formulación de los ítems observados (objetivos, resultados/productos y plazo de cumplimiento).
No Satisfactorio	El informe no cumple con los requisitos mínimos de ejecución y deberá establecer un plan remedial de ejecución conforme a las observaciones identificadas.

Se definen las siguientes responsabilidades institucionales asociadas al seguimiento de los proyectos adjudicados:

- Dirección de Vinculación con el Medio.
- Responsable que se adjudica el fondo
- Unidad de Planificación y Coordinación Institucional (UPCI).

En consideración que el financiamiento del presente Fondo Concursable se sustenta en un Proyecto URY 1995, las/os responsables deberán responder a los requerimientos que esto conlleva, lo que quiere decir que deberán comprometerse a responder ante las solicitudes de las Direcciones responsables y de la UPCI.

ANEXO 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

Nombres y Apellidos del responsable	
RUN	
Correo institucional	
Departamento Académico o Dirección	
Nombre integrantes del equipo de trabajo:	

Nombre y Apellido	Rut	Correo	Departamento Académico, Dirección o Carrera	Cargo (Académico(a) o estudiante)

2. FINANCIAMIENTO

Monto a financiar que solicita: Ej. \$xxxxxxxx

Presupuesto de proyecto ⁷				
Ítem	Subítem		Justificación del gasto ⁸	Total subítem [M\$]
Recursos humanos (Honorarios)	Contratación de docentes			
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión			
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de Talleres y Seminarios			
Gastos de operación	Servicios de soporte y seguros			
	Materiales e insumos			
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Subtotal cuenta gasto corriente				
Ítem	Subítem	Gastos elegibles	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]
Bienes	Bienes Inmuebles	Bienes inmuebles		
	Equipamiento e	Equipamiento científico de		

⁷ Para su elaboración, debe contemplar \$4.000.000 IVA incluido para cuenta gasto corriente y \$10.000.000 en cuenta gasto capital.

⁸ Formular, a modo general y sucintamente, justificación del gasto presupuestado para cada sub ítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.

	instrumen tal de apoyo	apoyo a la investigación y de laboratorio		
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación		
		Equipamiento computacion al y de información		
		Equipamiento audiovisual		
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos		
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje		
		Bibliografía		
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento Menor		
	Mobiliario			
Subtotal cuenta gasto capital				
Total proyecto [M\$]				

3. RESUMEN DE LA INICIATIVA

Justificación del proyecto (extensión máx. 3 páginas)	
a.	Articulación Docente: Los proyectos deberán fortalecer las competencias profesionales y transversales declaradas en los perfiles de egreso. Esto, a través de la implementación de estrategias metodológicas que promuevan la participación activa de los o las estudiantes, en un proceso formativo teórico – práctico, atendiendo problemáticas y, o desafíos de los territorios de la región de Aysén.
b.	Territorios Sostenibles: Se busca que los proyectos que fomenten el desarrollo sostenible y satisfagan necesidades presentes en la región de Aysén. Dicho de otro modo, proyectos que utilicen recursos de manera racional. Dentro de este desafío, se desea fomentar acciones e iniciativas que permitan ser un aporte en la promoción y comprensión de la importancia del desarrollo sostenible y a la generación de un desarrollo que disminuya los impactos al medio ambiente y a las futuras generaciones. En este sentido, la propuesta deberá indicar con qué agentes externos se vincularán para adoptar servicios y/o asesorías en base al conocimiento creado a través del proyecto piloto. Será recomendable incorporar cartas de compromiso de agentes externos involucrados en el proyecto que aporten a una mayor comprensión de la pertinencia territorial del mismo (Anexo 4)
c.	Investigación y Desarrollo: Proyectos que contribuyan al desarrollo del conocimiento científico y aplicado. A su vez, promover la investigación aplicada como pilar de la transferencia tecnológica y de la innovación, incentivando mecanismos que incrementen las alianzas con la industria regional, fomenten el desarrollo económico local y promuevan el

desarrollo de soluciones que aporten valor. De la misma forma, se deberán indicar con claridad las alianzas que se esperan desarrollar con otras instituciones de educación superior a escala regional, nacional e internacional.

d. Interdisciplina: Señale cómo se articulará los diferentes patrocinios de los departamentos, declarados en el anexo 3.

Objetivos, estrategias y resultados del proyecto

Objetivo general

Objetivo específico N°
X⁹

... (repetir tabla según número de objetivos propuestos)

Unidad responsable¹⁰

Estrategias

- ...
- ...

Resultados o productos¹¹

Plazo de cumplimiento
(trimestre)

Medios de verificación¹²

Teoría de Cambio

Evaluación de Necesidades	Necesidades/Oportunidad	<i>Objetivos/ Contextos: Ej. Alto porcentaje de jóvenes con condenas reiteradas.</i>
Evaluación de procesos	Insumos/Actividades	<i>Recursos/Acciones: Ej. Mentores y Voluntarios.</i>
	Productos/Servicios	<i>Productos y servicios: Ej. Mentorías para jóvenes en libertad condicional.</i>
Evaluación Impacto	Resultados Intermedios	<i>Actitud/Conocimiento/Capacidades: Ej: Mejores habilidades para enfrentar factores de riesgo.</i>
	Resultados Finales	<i>Estado de desarrollo: Disminución de la reincidencia juvenil.</i>

⁹ Se recomienda un máximo de 3 objetivos específicos.

¹⁰ Debe corresponder con unidades institucionales indicadas en sección 2. Equipo responsable y gestión del proyecto.

¹¹ Pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa.

¹² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al logro de cada resultado propuesto.

Medios de Verificación ¹³						
Objetivo específico asociado ¹⁴	Nombre de actividades	Metas				Medios de Verificación ¹⁵
		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	

Propuesta de Sostenibilidad (extensión máx. 1 página)

Nota:
En complemento al proceso de instalación y seguimiento del proyecto de fortalecimiento, una vez seleccionado y formalizado, se solicitará al equipo responsable la elaboración de: Plan de actividades y Plan anual de gastos, asociados a la ejecución de la iniciativa, lo cual será coordinado por la Dirección de Investigación.

ANEXO 2. CARTA DE COMPROMISO

Carta de compromiso Responsable de Proyecto

Fecha: XX de mes de 2022

Yo [Nombre], [Cargo] de la Universidad de Aysén, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad De Aysén "Centro de Innovación Social para el Desarrollo Regional de Aysén: InnovAysén. - Universidad de Aysén", Código "URY 1995", me comprometo a cumplir cabalmente con lo establecido en la iniciativa [nombre proyecto], para su respectiva implementación, considerando:

- Conocer las bases de la convocatoria y los requisitos de postulación, gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Responder a todos los productos y requerimientos que la convocatoria defina.
- Publicar y difundir los resultados en la comunidad Universitaria al finalizar el periodo de ejecución.
- Coordinar los equipos de manera adecuada y gestionar todos los procedimientos técnicos y administrativos que se requieran ejecutar, Ejecutar los productos y actividades para el logro de la iniciativa adjudicada según lo referido en las bases de la convocatoria.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también su sustentabilidad.

Nombre Responsable del Proyecto
 Firma
 Timbre Unidad Académica o Dirección

ANEXO 3. CARTA DE PATROCINIO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O DIRECCIÓN DE PROCEDENCIA

ANTECEDENTES GENERALES

¹³ Se recomienda a lo menos uno por actividad.

¹⁴ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.

¹⁵ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directamente el cumplimiento de los objetivos específicos.

1. DATOS DEL/DE LA POSTULANTE	
Nombre del/la postulante	
RUN	
2. JEFE/A DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO O DIRECCIÓN	
Nombre del/la Jefatura directa	
Correo electrónico institucional	
RUN	

EXPLIQUE EL DETALLE DE PATROCINIO A POSTULANTE
Indique la importancia y beneficios que reportaría al departamento académico y/o dirección la postulación y adjudicación, en el área postulada y la vinculación con sus funciones.
Indique de qué forma el departamento académico y/o dirección utilizará los conocimientos y experiencia

Nombre y Firma Jefe/a del área

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO ENTIDAD TERRITORIAL ASOCIADA

Carta Compromiso Entidad Territorial Asociada (pertinencia territorial)

Fecha: *XX de mes de 2022*

Yo [Nombre Representante Legal], [RUT] [Cargo] de la [Nombre de Organización] [RUT Organización], en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Aysén “Centro de Innovación Social para el Desarrollo Regional de Aysén: InnovAysén. - Universidad de Aysén”, Código “URY 1995”, me comprometo a participar en la iniciativa [nombre proyecto], aportando con los siguientes elementos:

- Identificar aporte y/o compromiso de la institución territorial.

Nombre y Firma
Representante Legal

2. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Evaluación del presente Concurso a las siguientes personas:
- Gerard Olivar Tost, Director de la Dirección de Investigación de la Universidad de Aysén o su subrogante.
 - Gabriel Nuñez Vivanco, Director Académico de la Universidad de Aysén o su subrogante.

- Miguel Pérez Bade, Director de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén o su subrogante.
 - Rodrigo Troncoso Martínez, representante de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.
 - Gabriela Carrasco Ramirez, experta en formulación y evaluación de proyectos en materia de Innovación Social nacional, designado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.
3. **IMPÚTESE** el correspondiente gasto a los ítems 1. Gastos en personal 1.4 Honorarios, 2. Compras de bienes y servicios 2.6. Otros servicios, 4. Inversión real 4.1 Máquinas y Equipos, del presupuesto universitario vigente para el año 2022.
4. **PUBLÍQUESE**, las presentes bases concursales en la página web de la Universidad, www.uaysen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PIA
KARINA
GRANDON
CARDENAS
PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Firmado digitalmente por PIA KARINA GRANDON CARDENAS
Fecha: 2022.01.20 16:06:30 -03'00'

natacha
Alejandra
a Pino
Acuña
NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Firmado digitalmente por natacha Alejandra Pino Acuña
Fecha: 2022.01.20 16:06:30 -03'00'

PGC/GGG/MPB/MGN/RTM/IJR

Distribución.

- Rectoría
- Contraloría Universitaria
- Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Archivo